

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Miércoles 8 de octubre de 2025**

## Revisa Congreso de Sonora iniciativas en materia electoral, de salud y movilidad

*Hermosillo, Sonora; 7 de octubre de 2025.- El Pleno del Congreso del Estado de Sonora turnó a comisiones de dictamen diversas iniciativas en materia electoral, de salud y movilidad, además de conocer posicionamientos sobre el primer año de gobierno de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y temas relacionados con procedimientos civiles y familiares.*



El diputado David Figueroa Ortega (PVEM) presentó una iniciativa para exigir que las y los candidatos a diputaciones locales acrediten una residencia mínima de dos años en el distrito que buscan representar, con el fin de fortalecer la representación democrática y asegurar su vínculo real con la comunidad.

Por su parte, el diputado Rubén Refugio González Aguayo (PT) propuso una iniciativa que adiciona un capítulo a la Ley de Salud estatal para regular la calidad del aire en espacios interiores y prevenir el “síndrome del edificio o vivienda enferma”, otorgando a la Secretaría de Salud facultades de vigilancia y control, con el propósito de proteger la salud de la población.

Enseguida, la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI) presentó una iniciativa para reformar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial de Sonora, con el fin de que el Instituto de Movilidad y Transporte de Sonora (Imtes) implemente un programa permanente de revisión de todas las unidades de transporte público y de personal, así como de sus operadores, en la búsqueda de asegurar condiciones de seguridad en la prestación del servicio.

Las iniciativas fueron turnadas a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, y de Movilidad y Seguridad Vial para su análisis y posterior dictamen.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un posicionamiento en el que celebró el primer año de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, resaltando avances en bienestar social, igualdad de género y justicia, y reafirmando su compromiso con la Cuarta Transformación.

Antes de finalizar la sesión, la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC), en su posicionamiento, destacó la necesidad de que el Poder Judicial de Sonora cuente con los recursos necesarios para implementar oportunamente el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, garantizando así el acceso efectivo de la ciudadanía a la justicia civil y familiar.

La siguiente sesión ordinaria se convocó para el próximo jueves 9 de octubre, a las 10:00 horas.

Octubre 07, 2025. Año 19, No. 2039

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia y el diputado Julio César Navarro Contreras, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual se crea la Comisión Especial para el Impulso de la Industria Maquiladora en Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Emeterio Ochoa Bazúa y la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que previo a la votación por el pleno de ese cuerpo colegiado de la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, se abran espacios adicionales o de audiencias públicas en otras ciudades del país, en donde los Congresos Locales funjan como sedes, donde especialistas, académicos, profesionistas, organizaciones gremiales, y en general personas interesadas, puedan emitir sus opiniones sobre el proyecto de reforma, y de esta manera los Diputados Federales tengan más y mejor información para razonar su voto.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que aprueba las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, presentadas por diversos Ayuntamientos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2026.

- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallar Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con motivo del mes de octubre, dedicado a la concientización sobre el cáncer de mama.
- 11.- Posicionamiento que presenta el diputado Omar Francisco del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación al Sistema de Presas del Estado de Sonora.
- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respecto al impacto de la inteligencia artificial en la educación.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

## La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma la Ley Aduanera

- **Se remitió al Senado para sus efectos constitucionales**

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, relativo a fortalecer y modernizar la legislación, mejorar la competitividad y combatir la evasión y elusión fiscal.

En lo particular, fue avalado con 324 votos a favor, 113 en contra y cero abstenciones, en términos del dictamen que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y a la que la Comisión de Hacienda y Crédito Público le hizo modificaciones.

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron reservas, mismas que fueron retiradas o no fueron aceptadas por el Pleno, por lo que se desecharon.

Los artículos propuestos de modificación fueron: 1, 2, 6, 10, 14, 14-B, 15, 17, 32, 36-A, 37-A, 49 Bis, 52, 53, 54, 59, 61, 79, 86-A, 87, 88 Bis, 88 Ter, 89, 89 Bis, 92, 94, 100-A, 100-C, 106, 107, 127, 129, 135, 135-A, 135-B, 144-A, 146, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 159 Bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167-D, 167-J, 176, 178, 182, 183, 183-A, 184-B, 184-D, 185 y 187 del proyecto de decreto.

De igual modo, los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, agrega requisitos de control y vigilancia digital para obtener la autorización de recintos fiscales, fiscalizados y estratégicos; señala que la patente de Agente Aduanal tendrá una vigencia de 20 años y deberá certificarse cada 3 años.

Crea el Consejo Aduanero, presidido por la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Consejo conocerá y resolverá respecto al otorgamiento, suspensión, cancelación y extinción de la patente, así como de la inhabilitación del agente aduanal y de la autorización, inhabilitación y cancelación de la agencia aduanal, y de sus prórrogas.

Establece un procedimiento simplificado para empresas de mensajería y paquetería que realicen despacho aduanero. Añade supuestos por los cuales se considera cometida una infracción, e impone sanciones más severas para los recintos fiscalizados estratégicos cuando permitan la salida de mercancías sin que para ello se cumplan las formalidades para su retorno al extranjero.

## La Cámara de Diputados declaró reformada la Constitución Política en materia de extorsión

- **Recibió 25 votos aprobatorios de legislaturas de los estados y de la Ciudad de México**
- **Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales**

La Cámara de Diputados declaró reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán (PAN), dijo que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Previamente, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Julieta Villalpando Riquelme (Morena), dio cuenta del oficio del Senado de la República sobre el cómputo de 22 votos aprobatorios, e informó que posteriormente a la declaratoria se recibieron los votos aprobatorios del Estado de México, Sonora y Tlaxcala.

Indicó que se da fe de la recepción y cómputo de 25 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con lo aprobado, se faculta al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de extorsión.

El régimen transitorio, señala que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Además, las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general. Se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

## **Recibió Cámara de Diputados iniciativa presidencial para expedir nueva Ley Orgánica de la Armada de México**

- Se turnó a la Comisión de Marina para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión

En la sesión de la Cámara de Diputados, se notificó la recepción de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México y abroga la Ley Orgánica de la Armada de México, publicada el 14 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

El objetivo de la iniciativa, que remite la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, es armonizar las atribuciones de la Armada con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del Estado de derecho y cumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales; reforzando con ello la soberanía nacional, en apego a los objetivos y estrategias marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

Prevé el fortalecimiento de las capacidades operativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa de la Armada de México, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia; la consolidación de una Autoridad Marítima Nacional para la protección en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, así como el refuerzo a la vigilancia y detección en aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas.

También, el impulso a la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector marítimo para la seguridad y soberanía del territorio nacional; asimismo, en atención a los ejes transversales en materia de derechos humanos.

Con esta iniciativa se busca lograr la igualdad sustantiva de género, para lo cual entre otras acciones se emplea un lenguaje incluyente conforme a la normatividad vigente del Gobierno Federal.

El documento, enviado a la Comisión de Marina para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, precisa que considerando que para la armonización de la normatividad vigente con la legislación actual se requiere la realización de un número considerable de reformas, se hace necesaria la expedición de una nueva ley y, en consecuencia, la abrogación de la Ley Orgánica de la Armada de México vigente.

Se propone actualizar la misión de la Armada de México para efecto de proteger los intereses marítimos nacionales, al ser prioritarios por su valor estratégico, social y comercial, contribuyendo con ello al desarrollo nacional a través de las vías de comunicación marítima, la exploración e investigación de los mares mexicanos y el aprovechamiento sostenible y responsable de las riquezas del mar, la cultura marítima y el turismo.

Lo anterior, armonizado con la Política Nacional Marítima y la Estrategia marcada con el numeral 3.7.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en la que se establece "Fortalecer la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus diferentes sectores, con el fin de impulsar el desarrollo nacional mediante la implementación de la Política Nacional Marítima".

Por lo que respecta a las atribuciones de la Armada de México, se incluye la participación en la elaboración e implementación de políticas de defensa cuando lo instruya el Mando Supremo, así como mantener actualizada la Política Nacional de Defensa Marítima, como parte de las acciones para dar cumplimiento a la Estrategia marcada con el numeral 1.6.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030, consistente en "Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano".

Además, se fortalecen las acciones en el combate a actos ilícitos en el mar, a través del derecho de visita y de persecución en la zona económica exclusiva mexicana y en alta mar; protección a instalaciones estratégicas y prioritarias del país para el desarrollo nacional y participación en actividades para la ciberdefensa y ciberseguridad, para la conducción de las operaciones militares que se realizan en el ciberespacio, en colaboración con otras autoridades, así como el empleo de la inteligencia artificial.

Queda asentada la facultad de que el ejercicio de las atribuciones de la Armada de México pueda realizarse en conjunto con la Guardia Nacional, como parte de la Fuerza Armada permanente, de conformidad con la reforma a las fracciones VI y VII, del artículo 89, de la Constitución Política, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, así como la coadyuvancia con las diversas dependencias del Ejecutivo Federal y la ampliación de la colaboración con las entidades paraestatales.

Se reestructuran y cambian de denominación los niveles de Mando, siendo el de mayor relevancia el cambio de denominación del nivel de Mando Superior en Jefe Estratégico, ejercido por la persona titular de la Jefatura de Operaciones Navales, antes Estado Mayor General de la Armada, en aras de optimizar el desarrollo de las operaciones navales.

También, se abaten las brechas de discriminación, al establecerse: "Sin distinción de género, el personal de la Armada de México; de acuerdo con su jerarquía, podrán ejercer la Comandancia de cualquier nivel de mando", atendiendo a una igualdad sustantiva de género conforme a la normatividad vigente del Gobierno Federal".

Estimula la formación académica y, en consecuencia, la moral del personal naval que cuente con una trayectoria educativa acorde a los intereses institucionales, al modificar los criterios para obtener los distintos grados; lo anterior, sin distinción de género y con apego a lo dispuesto en la Ley de Ascensos de la Armada de México. Fomenta con ello, los principios de amor a la patria, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez, probidad y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Política.

## Chihuahua "veta" el lenguaje inclusivo de las escuelas

Aldo Uribe

MIÉRCOLES 08 OCT. 2025 - 01:34 A. M.

El Congreso del Estado de Chihuahua reformó la Ley Estatal de Educación para establecer que las autoridades escolares fomenten el uso correcto del idioma español, lo que implica la prohibición del lenguaje inclusivo en los centros educativos.

El Congreso del Estado de Chihuahua aprobó este martes 7 de octubre una **reforma** al artículo 8º de la **Ley Estatal de Educación**, con el objetivo de añadir entre las atribuciones de la autoridad escolar la **promoción del uso correcto** de las **reglas gramaticales y ortográficas del idioma español**.

Con esta modificación, **Chihuahua** se convirtió en el primer estado del país en **prohibir** formalmente el **uso del lenguaje inclusivo** en las **escuelas públicas y privadas** con **reconocimiento oficial**.

*“Lo logramos! Chihuahua es el primer estado del país en prohibir el lenguaje inclusivo en escuelas”*, celebró en redes sociales el **diputado panista Carlos Olson**, impulsor de la iniciativa.

El legislador argumentó que la **medida busca evitar “confusiones ideologizadas”** en el ámbito educativo y **promover “el sentido común sobre la ideología”**.

Durante la presentación del dictamen, Olson sostuvo que es fundamental preservar la **riqueza y unidad del español** desde la **educación básica**, etapa en la que se forman las bases de la **competencia lingüística** de **niñas y niños**. Añadió que enseñar con claridad las estructuras gramaticales y **ortográficas** garantiza una mejor expresión oral y escrita, mientras que el **uso** incorrecto del **idioma** podría fragmentarlo o empobrecerlo.

El documento aprobado por el Congreso subraya que el **idioma** es *“un vehículo de identidad cultural, historia y pensamiento”*, y que **fomentar el uso correcto del español** contribuye a una formación disciplinada y ordenada.

El Grupo Parlamentario del PAN, autor de la iniciativa, citó en el dictamen a la lingüista y académica **Concepción Company Company**, quien ha señalado que el **lenguaje incluyente** *“es un distractor de los verdaderos problemas sociales”* y que el **idioma**, por naturaleza, *“ya es inclusivo sin necesidad de tergiversarlo”*.

Además, se mencionó que países como **Paraguay y Chile**, así como algunas **ciudades argentinas**, han **revertido el uso del lenguaje inclusivo** en el ámbito educativo.

Con la **reforma**, el **Artículo 8 de la Ley Estatal de Educación** quedó modificado para incluir la nueva atribución: *“Fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.”*

## Monreal propone reforma para simplificar cancelación de tarjetas

Angie Alvarado

MARTES 07 OCT. 2025 - 02:20 P. M.

La iniciativa busca que cancelar tarjetas de crédito y débito sea más rápido, sin cobros indebidos ni publicidad engañosa.

El coordinador del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política, **Ricardo Monreal Ávila**, presentó una iniciativa de reforma a la **Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros**, con el objetivo de poner fin a prácticas abusivas en la emisión y **cancelación de tarjetas** de crédito y débito.

La propuesta se sustenta en tres ejes fundamentales: **cancelación sencilla y accesible, plazos claros para concretarla, y protección frente a cobros indebidos o publicidad engañosa.**

Cancelación sin obstáculos

**Monreal** destacó que cualquier persona debe poder cancelar su tarjeta sin importar si tiene acceso a internet o no.

“**Nadie debe quedar atrapado en un contrato por falta de medios adecuados para cancelarlo**”, afirmó.

Además, las instituciones financieras estarían obligadas a procesar la cancelación **en un máximo de tres días hábiles**, sin aplicar **comisiones, penalizaciones ni trámites excesivos**, eliminando así los procesos desgastantes que enfrentan los usuarios.

Protección contra cobros indebidos

El tercer eje de la iniciativa prohíbe la **emisión de tarjetas sin consentimiento**, sanciona la **publicidad engañosa sobre costos y cargos** y obliga al **reembolso de cualquier cobro indebido**, dejando claro que la responsabilidad es exclusivamente del emisor y no del cliente.

Datos que respaldan la iniciativa

Según la **Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024**, seis de cada diez adultos poseen una tarjeta de débito y circulan más de **37 millones de tarjetas de crédito** en México, con un financiamiento superior a **630 mil millones de pesos**.

Sin embargo, **Monreal** advirtió que persisten **fallas institucionales**:

“**Solo en 2024, la Condusef registró más de 250 mil reclamaciones, de las cuales 7 mil correspondieron a cancelaciones que nunca fueron atendidas**”.

Un sistema financiero más justo

El legislador concluyó que la reforma busca **hacer efectivos los derechos ya reconocidos en la ley**, garantizar contratos financieros transparentes y respetar la autonomía de los usuarios.

“**Se trata de fortalecer la confianza en nuestras instituciones y avanzar hacia un sistema económico más justo y cercano a la gente**”, señaló.

Si se aprueba, la reforma consolidaría un marco jurídico donde **las instituciones financieras estén al servicio de las personas, y no al revés.**

## Partidos de oposición en Campeche impugnan ante la SCJN la “Ley Alito” de expropiación

Para los legisladores promoventes de MC, PAN y PRI la reforma a la ley viola los derechos humanos de la ciudadanía, ya que el gobierno de Campeche puede expropiar un predio con sólo manifestar que será de utilidad pública.



Congreso del estado de Campeche. Foto: X Congreso de Campeche

Por Claudia V. Arriaga Durán  
miércoles, 8 de octubre de 2025 · 05:00

**CAMPECHE, Camp. (Proceso).**- Diputados de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, PAN y PRI presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la Ley de Expropiación y Demás Limitaciones al Derecho de Propiedad del Estado de Campeche, que fue aplicada por la gobernadora Layda Sansores para obtener predios de allegados al dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, *Alito*.

Según Sansores, en dichos predios será construida la universidad Rosario Castellanos.

Para los legisladores promoventes, la reforma a la ley es violatoria a los derechos humanos de la ciudadanía, ya que el gobierno del estado de Campeche puede expropiar un predio con sólo manifestar que será de utilidad pública.

“Estamos en contra y lo expusimos fuertemente, porque viola muchos derechos de la gente para defenderse de grandes atropellos. Por ejemplo, esta ley habla de la ocupación inmediata de las propiedades sin audiencia, ni indemnización, con plazos muy cortos; para defenderse sólo da cinco días, cuando a nivel federal te habla de 15 días”, expresó en entrevista el legislador local de MC en Campeche, Ignacio Muñoz Hernández.

Explicó que tampoco hay recursos administrativos para impugnar la expropiación, únicamente se puede iniciar un juicio de amparo para inconformarse, por lo que consideraron que deja en la indefensión a los campechanos.

Además, la ley contempla que será el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Gobernación, la autoridad que declarará de utilidad pública el predio o terreno, y que la Secretaría de Finanzas del mismo estado fijará el valor.

“No les importa atropellar a la gente, se excusan en que es la ley con el nombre de un exgobernador (*Alito*), tal vez ahora la usan como una venganza o persecución política, pero la ley afectará a todos los ciudadanos. Así como expropiaron a tres personas pueden expropiar a cualquier persona”, apuntó el diputado de Movimiento Ciudadano.

Alejandro Moreno, en la mira. Foto: Eduardo Miranda.

En la demanda de acción de inconstitucional señalaron que los artículos reformados (1,7,8,13, 18, 20, 22, 29,38, 43, 44 y 50 y la adición del 1 Bis, 1 Ter y 44) de la Ley de Expropiación y Demás Limitaciones al Derecho de Propiedad del Estado de Campeche representan un agravio a la ciudadanía.

“Por su sola entrada en vigor, generan afectaciones directas e inmediatas a los derechos humanos y garantías constitucionales de los gobernados del Estado de Campeche”, se lee en el documento remitido a la Corte.

Las primeras expropiaciones efectuadas por el gobierno de Layda Sansores después de las reformas a la ley fueron al predio de Mercedes Cárdenas Montero, mamá del líder del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, así como otro de Juan José Salazar Ferrer, allegado al dirigente del PRI.

El gobierno estatal publicó el 29 de septiembre en el Diario Oficial de Campeche que en esos terrenos se construiría la Universidad Rosario Castellanos, orientada a ciencias de la salud, en el municipio de San Francisco.

## **Buscan proteger a Alito**

Para Carlos Ucán, diputado de Morena, la acción de inconstitucionalidad que promovieron los diputados de MC, PRI y PAN parece más un recurso político para proteger los intereses del dirigente nacional del tricolor.

“Lo que argumentamos es que la bancada de MC está haciendo una férrea defensa a favor de Alejandro Moreno por los vínculos que tienen varios integrantes. Nos parece que buscan defender a Alejandro Moreno Cárdenas y buscan oponerse a la construcción de una escuela de medicina que es fundamental”, comentó el diputado Ucán en entrevista con **Proceso**.

El morenista sostuvo que los terrenos relacionados con Alejandro Moreno Cárdenas cumplen con todo lo necesario para el proyecto técnico de la construcción de la Universidad Rosario Castellanos. Calificó la expropiación como un acto de justicia social para los campechanos.

“Es un tema de justicia para los campechanos. Hay un tema de fondo con esos predios que se compraron a precio muy barato, que, además, ya lo dijo la presidenta de la República (Claudia Sheinbaum), muy probablemente se adquirieron con actos de corrupción y lavado de dinero, de alguna manera información que aún no tenemos a nuestro alcance, pero que seguro hay algo”, acotó.

Descartó que sea una venganza política, porque los terrenos le serán pagados.

“Si alguien saqueó gravemente al estado de Campeche se llama Alejandro Moreno Cárdenas, pero nosotros no queremos hacerlo una venganza, porque si hubiera sido bastaba con aplicar una ley de dominio o no pagarle nada; aquí todavía se pagará a precio comercial los predios que adquirió a precios irrisorios”, sentenció.

## **El proyecto de la Universidad Rosario Castellanos**

Proceso solicitó al área de Comunicación Social del gobierno de Campeche acceso al proyecto de la Universidad Rosario Castellanos. La instancia respondió que proporcionaría información referente a la viabilidad de la construcción en una zona en la que actualmente no hay un camino de acceso.

Los predios en cuestión se encuentran en un cerro y colindan con las privadas habitacionales Lomas del Castillo y Campeche Hills.

Sin embargo, el área de Comunicación Social insistió en que uno de los terrenos tiene una salida hacia un área urbanizada que sería utilizada para acceder a la escuela.

Sin embargo, ni Comunicación Social ni la Consejería Jurídica del gobierno estatal accedieron a proporcionar más información o entrevistas sobre el proyecto y los fundamentos para la expropiación de los predios.

## Morena, PAN y PRI impulsan reforma judicial en Jalisco

La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso de Jalisco aprobó con el voto de Morena, PAN, PRI, PT, Hagamos Futuro y de legisladores sin partido el decreto por el se reforma la Constitución local en materia de reforma del Poder Judicial.



Panorámica del centro de Guadalajara, capital de Jalisco. FOTO EE: CORTESÍA

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 07.10.2025 - 01:06

La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso de Jalisco aprobó con el voto de Morena, PAN, PRI, PT, Hagamos Futuro y de legisladores sin partido el decreto por el se reforma la Constitución local en materia de reforma del Poder Judicial, que aún debe ser aprobado por la Comisión de Seguridad y Justicia y después, con votación calificada equivalente a dos tercios de los presentes, por el pleno cameral.

Sin el aval de MC, la fracción parlamentaria más numerosa del Congreso local con 11 diputados, y del PVEM, integrada por dos legisladores, que no se sumaron al acuerdo plural alcanzado, la reforma en ciernes difícilmente se aprobaría por el pleno cameral porque se requieren 26 votos, de un total de 38, y las seis bancadas y el diputado sin partido que respaldan los cambios suman 25.

El dictamen de 125 cuartillas fue aprobado en una sesión de siete minutos, convocada una hora antes.

“Con el objetivo de garantizar un Poder Judicial más transparente, imparcial y cercano a la ciudadanía, diputados de diversos grupos parlamentarios avalaron la reforma constitucional para la transformación del Poder Judicial de Jalisco, cumpliendo con la obligación federal de armonizar la legislación local, considerando las aportaciones de cada fracción”, cita el comunicado oficial del Congreso local.

La reforma propone un modelo judicial electivo, refiere, en el que jueces y magistrados serán seleccionados mediante voto ciudadano y examen de mérito, garantizando profesionalismo y renovación integral del sistema judicial.

Y que la enmienda constitucional asegura pluralidad, representatividad territorial y la eliminación de influencias políticas en los procesos de designación, estableciendo comités de selección independientes y procedimientos objetivos.

“El dictamen integra aportaciones de diversas iniciativas, equilibrando los distritos judiciales con los electorales y priorizando la participación ciudadana; además busca poner fin a la práctica de reparto de cuotas, garantizar imparcialidad y ofrecer certeza a los sectores social, económico y municipal, consolidando un sistema judicial moderno y confiable para toda la población de Jalisco”, consigna.

El diputado Miguel de la Rosa Figueroa, coordinador de la bancada de Morena, sus homólogos del PAN y PRI, Claudia Murguía Torres y María del Refugio Camarena Jáuregui, respectivamente, Tonatiuh Bravo Padilla (Hagamos), Tonantzin Cárdenas Méndez (Futuro) y Alejandro Puerto (sin partido), así como Norma López Ramírez, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, informaron en conferencia de prensa de los acuerdos alcanzados.

## Tras rechazo de Sheinbaum, senadores respaldan propuesta para modificar transitorio de retroactividad en Ley de Amparo

La bancada de Morena mostró su respaldo a que se quite el efecto de retroactividad. Los legisladores evadieron responder quién impulsó ese artículo transitorio.

07 de octubre, 2025

Por: **Redacción Animal Político**

Luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum mostró su rechazo con la inclusión de un artículo transitorio que otorga efectos de retroactividad a la **Ley de Amparo**, integrantes de la bancada de Morena en el Senado respaldaron la propuesta para que se modifique el artículo que fue aprobado por la mayoría de ese grupo parlamentario en la Cámara Alta.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Laura Itzel Castillo, adelantó que si bien la minuta ya fue enviada a la Cámara de Diputados con ese artículo, **esta debe ser modificada**.

“Como se envió, obviamente trae el transitorio con toda esta discusión, pues el transitorio obviamente que no va a ‘transitar’, ¿verdad?”, dijo.



Foto: Senado de la República

La legisladora evadió responder si el ministro en retiro Arturo Zaldívar empujó la inclusión del artículo transitorio de última hora que causó una división en los votos morenistas; pero **insistió que existe coordinación entre esos dos poderes**: “nosotros siempre nos hemos estado coordinando desde el Legislativo con el Ejecutivo”.

En tanto, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, quien ingresó el artículo transitorio que da efectos de retroactividad a la Ley de Amparo, también evadió responder si esa modificación fue impulsada por Zaldívar, pero mostró su respaldo a la propuesta que hizo el hoy coordinador de Política y Gobierno de Presidencia en la conferencia matutina.

“Claro que voy a estar muy de acuerdo con que salga esa propuesta, porque es la que me va a dar la razón”.

El senador por Veracruz **desestimó que los diputados vayan a eliminar el artículo** e insistió que su postura es que se modifique pero sin desaparecer.

“Yo no creo que los diputados vayan a eliminar ese transitorio. Mismo, la presidenta lo aclaró, de que no se trata de eliminar, sino de enmendar un tema que aclare las cosas”.

Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia en el Senado, respaldó la propuesta de modificación de Arturo Zaldívar; sin embargo, propuso eliminar la mención de que es una “ley procesal”, ya que **diferenciar qué leyes son sustantivas y cuáles procesales puede implicar una ruta engorrosa en el Congreso.**

“Podemos tener supuestos en donde aprobemos leyes que tengan ambas cualidades, que tengan una parte sustantiva y procesal. Yo creo que con eliminarle eso y mantener la redacción propuesta zanjamos la polémica, se le da certidumbre jurídica a todos los autores, a todas las partes y se cumple el propósito de la reforma”, dijo.

**O #Ahora** | Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia en el Senado, respaldó la propuesta de Zaldívar sobre la retroactividad en la Ley de Amparo, pero pidió eliminar que se le llame “ley procesal”. Señaló que será Manuel Huerta quien deba explicar el origen del... [pic.twitter.com/0Msl6drk6d](https://pic.twitter.com/0Msl6drk6d)  
— Animal Político (@Pajaropolitico) **October 7, 2025**

Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, aseguró que si bien existió una diferencia dentro del propio grupo parlamentario de Morena, esta es de carácter jurídico, no político.

Tanto Inzunza como Corral fueron parte de los senadores de Morena que rechazaron el miércoles pasado la inclusión del artículo transitorio.

Inzunza explicó que junto con el senador Javier Corral se reunieron con la consejera Jurídica de Presidencia, Ernestina Godoy para realizar una propuesta de dictamen sobre lo que envió inicialmente la presidenta Claudia Sheinbaum.

El senador insistió que el artículo transitorio que efecto de retroactividad a la Ley de Amparo no fue incluido nunca en esas reuniones; sin embargo, cuando dictaminaron la iniciativa “se circuló” el documento ya con ese artículo transitorio, lo que asumieron como “un error”.

### Oposición advierte distractor

Representantes de la oposición criticaron que si bien es necesaria la eliminación de la retroactividad que propone el artículo transitorio, **no es suficiente para modificar la reforma aprobada respecto al amparo.**

“El hecho de que eliminen ese artículo transitorio es condición necesaria pero no suficiente. Es decir, sigue estando gravísima la reforma a la Ley de Amparo, porque sigue limitando el interés legítimo y la suspensión, en términos coloquiales, dejó a los ciudadanos sin escudo, sin protección, sin defensa frente a los actos de autoridad que violen sus derechos humanos”.

En tanto, Clemente Castañeda, coordinador de Movimiento Ciudadano, cuestionó quién se hará responsable de ese artículo.

“Alguien tiene que asumir esa responsabilidad política, que por cierto, Morena y sus aliados se han hecho especialistas en diluir esas responsabilidades. Creo que hace falta una explicación mucho más puntual, enérgica, de dónde salió ese absurdo, de dónde salió la orden”.

En tanto, el presidente del PRI, Alejandro Moreno, lo calificó como “una aberración”.

“El PRI está con la firmeza y la determinación, votamos en contra de ello y no puede haber retroactividad en la ley, lo dice la Constitución”.

### Sheinbaum pide aclarar transitorio

La mañana de este martes, la presidenta, Claudia Sheinbaum, pidió a la Cámara de Diputados que ayude a dar claridad al transitorio que aprobó el Senado en la Ley de Amparo, pues “no se entiende”.

“Le pusieron un transitorio que no quedaba claro en qué casos te sigues con la ley anterior, y en qué casos te sigues con la ley nueva. Eso es lo que nosotros decimos que se aclare bien, porque el transitorio que le puso el Senado no se entiende”, dijo durante su conferencia matutina.

Desde el pasado 2 de octubre, **Sheinbaum** se desmarcó de la **retroactividad** aprobada en el **Senado de la República** en la reforma a la Ley de Amparo y pidió a la Cámara de Diputados revisar el transitorio que permite aplicar los cambios a juicios en curso.

“Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, **hay que respetar la Constitución**. La Constitución establece claramente que **no debe haber retroactividad en las leyes**”, afirmó.

Sheinbaum subrayó que su propuesta original no incluía la disposición aprobada de último momento por la mayoría de Morena y aliados en el Senado.

“No tengo conocimiento de por qué el Senado o la Comisión del Senado incorporó este transitorio. Me parece, desde mi punto de vista, que **tiene que garantizarse que los juicios que hoy están en amparo (...) tienen que seguir con las leyes anteriores**, porque ya es un procedimiento previo. No hay retroactividad en las leyes”, puntualizó.

 [@Claudiashein](#) dijo que en el [@senadomexicano](#) agregaron un artículo transitorio en la reforma a la Ley de Amparo que permite la retroactividad y que se averiguará la razón de dicha modificación. Preciso que no puede haber retroactividad “a menos que uno cambie la Constitución”. [pic.twitter.com/sjyDTSxjYM](https://pic.twitter.com/sjyDTSxjYM)  
— Animal Político (@Pajaropolitico) [October 2, 2025](#)